

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV -- Nº 4391	MARTES, 17 DE MARZO DE 1953.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.597
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 4111 del 6/3/53	— Nombra un agente de Policía en Tolar Grande.	797
" " " " 4112 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	797
" " " " 4113 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	798
" " " " 4114 " "	— Promueve a personal de Policía.	798
" " " " 4115 " "	— Autoriza viaje del Jefe de Policía a Buenos Aires.	798
" " " " 4116 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	798
" " " " 4117 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	798
" " " " 4118 " "	— Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel.	798
" " " " 4119 " "	— Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel.	798
" " " " 4120 del 9/3/53	— Pone en posesión de la cartera de Acción Social al titular Dr. Walder Yañez.	798
" " " " 4121 " "	— Autoriza a J. de Policía a comprar del M. del Exterior uniformes en desuso.	799
" " " " 4122 " "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	799
" " " " 4123 " "	— Designa Ordenanza de la Escuela de Manualidades.	799
" " " " 4124 " "	— Fija horario en la Biblioteca Provincial.	799
" " " " 4125 " "	— Modifica el decreto N° 3059/52.	799
" " " " 4126 " "	— Liquidación fondos al Habilitado Pagador de la Cárcel.	800
" " " " 4127 " "	— Dispone liquidación de viáticos a personal de Policía de la Capital.	800
" " " " 4128 " "	— Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel.	800
" " " " 4129 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	800
" " " " 4130 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	800
" " " " 4131 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	800
" " " " 4132 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	800
" " " " 4133 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	800
" " " " 4134 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	801
" " " " 4135 " "	— Liquidación fondos a la Cárcel.	801
" " " " 4136 " "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar un aviso sin cargo (edicto sucesorio).	801
" " " " 4137 " "	— Autoriza a un vecino de Corralitos Dpto. de San Martín a firmar un acta de defunción.	801
" " " " 4138 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	801
" " " " 4139 " "	— AM. Aprueba resoluc. dictada por la Municipalidad de la Capital autorizando venta de la Pompa Fúnebre Municipal.	801

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. N° 2332 del 12/2/53	— Deja sin efecto la resoluc. N° 2325/53.	802
" " " " 2333 " "	— Deja sin efecto la resoluc. N° 2305/53.	802
" " " " 2334 del 19/2/53	— Autoriza inscripción de un médico en el R. Deontológico de la Provincia de Salta.	802
" " " " 2335 del 24/2/53	— Autoriza llamado a concurso de prectos.	802

	PAGINAS
" " " " 2336 del 26/ 2/53 — Adscribe a una enfermera a la Comisión Provincial de la tuberculosis.	802
" " " " 2337 del 27/ 2/53 — Aprueba nueva lista de turnos de farmacias.	802 al 803
" " " " 2338 del 2/ 3/53 — Dispone compra de un pasaje para una persona pobre.	803
" " " " 2339 " 4 3 53 — Autoriza inscripción de un Odontólogo en el Registro Deontológico de la Pcia. de Salta.	803
" " " " 2340 " " — Dispone compra de un pasaje a Jujuy para una persona sin recursos.	803 al 804
" " " " 2341 del 9/ 3/53 — Aprueba resoluc. dictada en el Patronato de la Infancia.	804
" " " " 2342 " " — Dispone compra de dos pasajes a Tartagal para dos personas sin recursos.	804
" " " " 2343 " " — Dispone compra de ropas para una persona sin recursos.	804
EDICTOS DE MINAS	
Nº 9035 — Expte. Nº 1904 G—del Dr. Enrique García Pinto.	804
Nº 9034 — Expte. Nº 1905 G—del Dr. Enrique García Pinto.	804 al 805
Nº 9033 — Permiso de cateo S/p. Julia Díaz Villalba.	805
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 9034 — Reconoc. s/p. Diego Raspa.	805
Nº 9036 — Reconoc. s/p. Lindaura B. Vda. de Monasterio.	805
Nº 9030 — Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera.	805
Nº 9012 — Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	805
Nº 9007 — Reconoc. s/p. Conrado Rufino.	805
Nº 9004 — Reconoc. s/p. Francisco Crescini.	805
Nº 9003 — Reconoc. s/p. Clara Rojas.	805
Nº 9000 — Reconoc. s/p. Tomasa Guerrero de Mezanza.	805
Nº 8999 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	805 al 806
Nº 8998 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	806
Nº 8997 — Reconoc. s/p. José María Lucero Figueroa	806
Nº 8996 — Reconoc. s/p. Margarita Bichi de Bellone.	806
Nº 8995 — Reconoc. s/p. Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos.	806
Nº 8994 — Reconoc. s/p. Cleofé Aramayo.	806
Nº 8993 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	806
Nº 8992 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	806
Nº 8987 — Reconoc. S/p. José Benedicto o Félix Sajama.	806
Nº 8986 — Reconoc. S/p. Zoilo Chocobar.	806
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 9055 — C. y Telecomunicaciones transporte correspondencia entre Piquete y Lumbreras.	806
Nº 9054 — C. y Telecomunicaciones transporte correspondencia en Embarcación.	806
Nº 9028 — M. de Finanzas de la Nación venta de vinos bodegas la Rosa Cafayate.	806
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	807
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	807
Nº 9061 — De Ramón Pereyra.	807
Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	807
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	807
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	807
Nº 9040 — De Rafael Estrada.	807
Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	807
Nº 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores.	807
Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	807
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	807
Nº 9005 — De José Luis Gómez.	807
Nº 8966 — De Carlos Dametrio Capobianco.	807
Nº 8963 — De Pedro Guzmán.	807
Nº 8960 — De Narciso Herrera.	807
Nº 8958 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	807
Nº 8955 — De la sucesión German Romano y Esperidiona Güemes.	807
Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	807
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferrayra.	807
Nº 9015 — Deducida por Domingo de Guzmán Arias y otros.	807
Nº 8949 — Deducida por Delán Burgos.	807
Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	807
REMATES JUDICIALES	
Nº 9073 — Por Aristóbulo Carral.	807 al 808
Nº 9057 — Por Martín Leguizamón.	808
Nº 9050 — Por Mario Figueroa Echazá.	808
Nº 9051 — Por Mario Figueroa Echazá.	808
Nº 9048 — Por Luis Alberto Dávalos.	808
Nº 9022 — Por Martín Leguizamón.	808

	PAGINAS
Nº 9020 — Por Aristóbulo Carral	808
Nº 9019 — Por Aristóbulo Carral	808
Nº 9016 — Por Mario Figueroa Echazú	808
Nº 9002 — Por Miguel C. Tartalós	808 al 809
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi	809
Nº 8989 — Por Aristóbulo Carral	809
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos	809
Nº 8984 — Por José Alberto Cornejo	809
Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi	809
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9059 — Juicio Julio Pizetti vs. José González Martín	809
Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González	809
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 9069 — Juicio José Abraham Yazlle vs. René Condorí	809

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 9072 — De la Razón social Cía. Argentina de repuestos	809 al 811
Nº 9062 — De la razón social Campa S. R. L.	811
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS	
Nº 9046 — De La Curtidora Salteña S. A. C. I.	811
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 9063 — De la razón social Alias López, Moya y Cía. S.R.L.	811 al 812
Nº 9058 — De la Fraccionadora del Norte S. R. L.	812
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 9071 — Del negocio de Industria y Fabricación de Camas de Castro Fernández	812
Nº 9070 — Del negocio de Café y Cantina de José Dantoni Revilli	812 al 813
Nº 9065 — De la Despensa La Negrita de la Ciudad de Salta	813
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 9068 — Del Bar Madrid de Salta	813

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 9053 — Del Club Sportivo El Carril	813
Nº 9047 — De La Curtidora Salteña S. A. C. I.	813
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	813
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	813
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	813
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	813

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4111—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 39, de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Agente de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes), afectada a la Sub-Central Telefónica, a la señorita LUCIA RESTITUTA VILLALBA (C. 1930), con anterioridad al día 1º de enero del corriente año

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 4112—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente Nº 5380/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 21 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 340 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 21 de enero del año en curso, por la que se acuerda al Estallón 9º— de EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", una medalla enchapada en oro para ser adjudicada al mejor explorador del año 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4113—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente N° 5381/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 21 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase, la Disposición N° 343 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 21 de enero del año en curso, por la que se resuelve donar una pelota de básquetbol a la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO — DELEGACION REGIONAL SALTA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4114—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente N° 5412/53.

VISTO el presente expediente en el que con fines del Sub-Comisario de 3ra. categoría de la leña, de fecha 27 de febrero ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de Sub-Comisario de 3ra. categoría de la localidad de Santa Rita —de las Vertientes (Campo Santo), don JUAN MONICO, con anterioridad al 1° de marzo en curso.

Art. 2° — Dispónese el ascenso, al cargo de Auxiliar 4° (Oficio) también de 2da categoría) de la Comisaría Sección Segunda, al actual agente de la Sub-Comisaría de Ambayo (San Carlos), don ISAAC URBANO, con anterioridad al día 1° del corriente mes de marzo, y en reemplazo de don Hugo González.

Art. 3° — Nómbrase, Oficial Meritorio de 2da. categoría de Metar a don ENRIQUE FRANCISCO JULIO MACIAS (C. 1883 — Matrícula N° 3.968.741 — D. M. 64), con anterioridad al día 1° de marzo en curso, y en reemplazo de don Eusebio Segovia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4115—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Dabiendo ausentarse el señor Jefe de Policía de la Provincia, a fin de asistir a la reunión de Jefes de Policía a realizarse en la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia don HERMAN DIAZ PEREZ, a viajar a la Capital Federal, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4116—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente N° 5379/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 20 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 339 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 20 de enero del año en curso, por la que se resuelve donar una Copa al SPORTING CLUB.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4117—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente N° 5405/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 28 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 351 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 28 de enero del año en curso, por la que se resuelve donar una pelota de fútbol N° 5— a) niño ADOLFO FENLANDA ELIZONDO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4118—G.

Expediente N° 5371/53.

Salta, marzo 6 de 1953.

VISTO la nota de fecha 23 de febrero ppdo., elevada a este Ministerio por la Cárcel Peni-

tenenciaria, en la que solicita se acepte la renuncia del Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Sixto Domingo Liendo y se designe en su reemplazo a don Francisco Gilberto Rodríguez,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Sixto Domingo Liendo, con fecha 15 de febrero ppdo., y nómbrase en su reemplazo a don Francisco Gilberto Rodríguez, con anterioridad al 23 de febrero último.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4119—G.

Salta, marzo 6 de 1953.

Expediente N° 5372/53.

VISTO la nota de fecha 23 de febrero ppdo., elevada a este Ministerio por la Cárcel Penitenciaria, en la que solicita se acepte la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Saturnino Girón y se designe en su reemplazo a don Fabián Rivero,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel, don SATURNINO GIRON, con fecha 16 de febrero ppdo., y nómbrase en su reemplazo a don FABIAN RIVERO, con anterioridad al 23 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4120—G.

Salta, marzo 9 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S.S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor Walder Yañez,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría en la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al titular de la misma, doctor WALDER YANEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4121—G

Salta, marzo 9 de 1953.

Expediente N° 7999/52

VISTO el presente expediente en el que se gestiona la autorización para adquirir por compra directa del Ministerio del Interior de la Nación, 10.000 kilos de ropa en desuso, con destino a Jefatura de Policía, al precio total de \$ 10.000 y;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 5° de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a adquirir por compra directa del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION, por INTERMEDIO DE LA POLICIA FEDERAL (10.000 kilos) Diez mil kilos de uniformes en desuso, a razón de Un peso M/N. (1.00 m/n. el kilogramo, lo que hace un total de DIEZ MIL PESOS M/N (\$ 10.000 m/n.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Anexo D— inciso II— OTROS GASTOS Principal 38 de la Ley de Presupuesto vigente Parcial 23 con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 16.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4122—G

Salta, marzo 9 de 1953

Expediente N° 5420/53

VISTO el presente expediente en el que se tiene agregada nota N° 1487 de fecha 2 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN SALUSTIANO BURGOS, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Los Corrales (Guachipas), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente de la Sub-Comisaría de Los Corrales (Guachipas), al señor BARTOLOME GALLARDO (C. 1917 M. 3891215. DM 63), con anterioridad al día 1° del mes en curso, y en reemplazo de don JUAN SALUSTIANO BURGOS.

Art. 3° — Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente de la Comisaría de Campo Quijano, afectado a Rosario de Lerma, a don PEDRO MORALES (C. 1909 M. 3.883.167 DM 62) con anterioridad al día 1° del corriente mes y en reemplazo de don Pedro F. Morales.

Art. 4° — Nómbrase, Agente de la Comisaría de San Carlos afectado a Rosario de Lerma, a don FELICIANO LAIME (C. 1925 M. 3.909.957

con anterioridad al día 1° del mes en curso y en reemplazo de don Francisco Montaña.

DM. 63), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 5° — Nómbrase Agente, de la Sub-Comisaría de El Mayor (Chicoana), afectado a Rosario de Lerma, a don CLEMENTE YAPURA (C. 1925 M. 3.908.759 DM.), con anterioridad al día 1° del mes en curso, y en reemplazo de don Mateo Mendoza.

Art. 6° Nómbrase, Agente de la Sub-Comisaría de Coronel Moldes (Eva Perón), afectado a Rosario de Lerma, a don JUSTO COLOQUE (C. 1923 M. 3.903.775 DM. 63.) con anterioridad al día 1° del actual, y en reemplazo de don Juan Inga.

Art. 7° — Acéptase la renuncia presentada por don JULIO GUAYMASI al cargo de Agente de la Comisaría de El Carril, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 8° — Dánse por terminadas las funciones de don AVELINO A. ERAZO, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de la localidad de San Bernardo de las Zorras (Rosario de Lerma), con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 9° — Nómbrase, Agente de la Sub-Comisaría de Alvarado, a don CELEDONIO FLORES (C. 1930 M. 7219786 DM. 63). en reemplazo de don Antonio S. Sosa, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 10 Dispónese el ascenso, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de San Bernardo de Las Zorras, al actual Agente de la Sub-Comisaría de Alvarado (Capitán), don ANTONIO SIXTO SOSA, en reemplazo de don Avelino A. Erazu, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 11 — Dánse por terminadas las funciones de don SIMON TELESFORO BAIGORRIA, como Agente-plaza N° 45 de la Sección Primera afectado a la Sección Plazas y Parques con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 12 — Tráasládase a la Sección Primera, afectado a Plazas y Parques, en la plaza N° 45 al actual Agente plaza N° 398 de la Guardia de Caballería, don TOMAS ISIDRO CHAILE en reemplazo de don Simón T. Baigorria y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 13 — Acéptase la renuncia presentada por don GABRIEL GOMEZ VERA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Campichuelo (San Martín), con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4123—G

Salta, marzo 9 de 1953

Expediente N° 5334/53

VISTO la nota de fecha 13 de febrero del corriente año, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades a este Ministerio en la que solicita se designe a don Osvaldo Sebastián Guantay, Ordenanza de esa Repartición, con el 50% del sueldo,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Ordenanza (Auxiliar 69), de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, a don OSVALDO SEBASTIAN GUANTAY, con el 50% del sueldo y con anterioridad al 1° de enero del año en curso, en reemplazo de don José Casimiro, que actualmente se encuentra prestando Servicio Militar Obligatorio

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4124—G

Salta, marzo 9 de 1953

Expediente N° 5401/53

VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza",

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Fijase el siguiente horario en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; con anterioridad al 2 del mes en curso: De lunes a viernes: de 9 a 12 hs. y de 15.30 a 20 hs.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4125—G

Salta, marzo 9 de 1953

Expediente N° 7908/52

VISTO el decreto N° 3059 de fecha 18 de diciembre p.p.d., por el que se conceden 4 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de estudio, a la Auxiliar Sr. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Leonor Jándula Ruiz, con anterioridad al día 3 de noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 del expediente N° 5202/53 agregado.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 3059 del 18 de diciembre p.p.d., dejándose establecido que la licencia extraordinaria concedida por el mismo, es con anterioridad al 24 de diciembre de 1952, por el término de 4 meses y sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4126—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5218/53

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de diciembre de 1952, por la suma de \$ 11.044/20, y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 11.044.20), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso (Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952 Orden de Pago Anual N° 8

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4127—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5430/53

VISTO la nota N° 1499 elevada a este Ministerio por Jefatura de Policía, en la que solicita autorización para liquidar viáticos dobles a empleados de esa Repartición, que deben cumplir una comisión en Buenos Aires,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar a los empleados Abel Dávila, Enrique Solano, Pablo Rodríguez, Bernardino Gorrión y Antonio Zapata, doce (12) días de viáticos dobles, por tener que ausentarse a cumplir una misión en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4128—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5336/53

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don FLORINDO RENE MOYA, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal con anterioridad al día 15 de febrero del año en curso,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4129—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5382/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 13 de febrero ppdo., que corre agregada a fs. 5, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 354 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 13 de febrero ppdo., por la que se aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento Administrativo de dicha Dependencia en exp. 836/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4130—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5383/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 13 de febrero ppdo., que corre agregada a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase a Disposición N° 354 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 13 de febrero de año en curso, por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de dicha Dependencia, en exp. N° 835/53

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4131—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5384/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición de fecha 13 de febrero ppdo., que corre agregada a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 353 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 13 de febrero del año en curso, por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de dicha Dependencia, en exp. N° 834/53

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4132—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5385/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 28 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 352 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 28 de enero del año en curso, por la que se resuelve auspiciar el festival organizado por el CLUB NEWELL'S OLD BOYS de la ciudad de Rosario de Santa Fe y otorgarle un subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N (\$ 1.500 m/n), para sufragar los gastos que demande la presentación de dicho conjunto gimnástico en nuestra ciudad

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4133—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5386/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 22 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 344 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 22 de enero del año en curso, por la que se resuelve donar dos equipos y una pelota de fútbol al ATENEO VANGUARDIA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4134—G

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5387/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 21 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 341 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 21 de enero del año en curso, por la que se resuelve otorgar al COMANDO DEL BATALLON 9° DE EXPLORADORES DE DON BOSCO "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", un subsidio de TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 350 m.n.), por el concepto que en la misma se expresa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4135—G.

Salta, marzo 9 de 1953
Expediente N° 5142/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe de \$ 1.436.60, en concepto de impresión de planillas con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 60/100 M.N. (\$ 1.436.60 m.n.), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C—Inciso XIV— OTROS GASTOS —Principal a) 1— Parcial 47 —de la Ley de Presupuesto para 1952 —Orden de Pago ANUAL RECURSOS 1953 — RENTAS GENERALES CON AFECTACION PRODUCIDO — TALLERES OFICIALES — CÁRCEL PENITENCIARIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4136—G.

Salta, marzo 9 de 1953.
Expediente N° 5418/53.

VISTO el presente expediente en el que el Boletín Oficial solicita autorización para publicar sin cargo un aviso de juicio sucesorio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo un aviso sucesorio correspondiente a José Luis Gómez, de conformidad a lo solicitado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4137—G.

Salta, marzo 9 de 1953.
Expediente N° 5398/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Corralitos (Dpto. Gral. San Martín), para que autorice al señor Damián Aramayo, para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del peticionante; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 —del Manual de Instrucción respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor DAMIAN ARAMAYO, vecino hábil de la localidad de Corralitos (Dpto. General San Martín), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señor Leonardo S. Palavecino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4138—G.

Salta, marzo 9 de 1953.
Expediente N° 5388/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 13 de febrero ppdo., que corre agregada a fs. 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 355 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 13 de febrero del año en curso, por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de dicha Dependencia, en exp. N° 768/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4139—G.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Visto la nota N° 303, elevada por la Municipalidad de la Capital con fecha 10 de febrero del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 159, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 15 de enero ppdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1° — Autorizar la venta de la Pompa Fúnebre Municipal a favor del señor MARIO DEL PIN, en la suma total de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

"Art. 2° — La venta a que se refiere el artículo anterior, comprenderá todas las existencias que integran la Pompa adquirida de la Sucesión RAMON BARBARAN, como ser carrozas, capilla ardiente, muebles, útiles, enseres, semovientes, etc. y las adquiridas con posterioridad afectadas a este servicio con exclusión de los atados, a cuyo efecto se confeccionará el correspondiente inventario con intervención de Contaduría y el señor Escribano Municipal.

"Art. 3° — El pago de la suma establecida como precio, se hará efectivo en la siguiente forma: Cuarenta y dos mil quinientos Pesos M.N. (\$ 42.500.— m.n.) de contado en el acto de suscribirse el contrato traslativo de dominio, y el Saldo de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 37.500.— m.n., a dos años y medio de plazo, a contar de la fecha de suscribirse el contrato referido, pagadero en amortizaciones trimestrales, del 10 % de la deuda, con más del 6½ de interés anual, deuda que se garantizará con la totalidad de los bienes no fungibles que integran la Pompa Fúnebre sin perjuicio de responder el comprador con los demás bienes que le pertenezcan.

"Art. 4° — La escrituración de la transferencia de la Pompa Fúnebre por parte de la Sucesión de RAMON BARBARAN a esta Comuna y de ésta al señor MARIO DEL PIN, se efectuará en forma simultánea.

"Art. 5° — Dirección General de Control, con intervención de Contaduría y el señor Escribano Municipal, procederá a levantar el correspondiente inventario de los bienes a transferirse.

Art. 2° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas, de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 2332—A.

Salta, Febrero 12 de 1953.

Visto la Resolución Nº 2325 de fecha 6 de febrero del año en curso,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2325 de fecha 6 de febrero del año en curso, por la cual se disponía que la Srta. SARA NELIDA GALLETI pasara a desempeñarse como Auxiliar de la Oficina de Bioquímica de la Dirección General de Salubridad, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones de Auxiliar de Contaduría de este Departamento.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2333—A.

Salta, Febrero 12 de 1953.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2309 de fecha 20 de enero pasado, dictada por este Departamento de Estado, relacionada a la designación del personal de servicio, transitorio a sueldo, del Hogar del Niño, dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia.

2º — Comuníquese, Dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2334—A.

Salta, Febrero 19 de 1953.

Expediente Nº 10.385/53.

Visto lo solicitado por el señor Vicente Antoné,

llí; atento a que el mismo presentó oportunamente certificados expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Humanidades de Salta, el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para su inscripción,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción del señor VICENTE ANTONELLI, como Visitador Médico, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Art. 1º del Decreto Nº 11.422, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia de Salta.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2335—A.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Expediente Nº 10.161/53.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la correspondiente autorización para adquirir mamelucos con destino al personal que presta servicios en la brigada de profilaxis peste,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a realizar el correspondiente Concurso de Precios entre las casas del ramo para adquirir 55 mamelucos con destino a ser repartidos entre el personal que presta servicios en la brigada de profilaxis peste de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2336—A.

Salta, Febrero 26 de 1953.

Expediente Nº 14.919/53. — de D. G. de Salubridad.

Visto lo solicitado por la Ayudante de Enfermera de la localidad de El Carril, Srta. Selva E. Lamónaca de Figueroa, y atento a las razones invocadas por la misma,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Adscribir a la COMISION PROVINCIAL DE LA TUBERCULOSIS, a la Ayudante de Enfermera — Personal Transitorio a sueldo de la Estación Sanitaria de El Carril — dependiente de la Dirección General de Salubridad, Srta. SELVA E. LAMONACA DE FIGUEROA.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.
2a5BpB

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 2337—A.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Expediente Nº 10.432/53.

Siendo necesario establecer los turnos para el funcionamiento de las farmacias de esta ciudad, durante los meses de Marzo y Abril del año en curso,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar la nueva lista de turnos, rotativos de farmacias a regir durante los meses de Marzo y Abril del año en curso, confeccionado por la Sociedad de Propietarios de Farmacias de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	DIA	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
MARZO	Domingo 1 —	Calchaquí y Salim	Alemana
"	Lunes 2 —	Del Aguila y Wilde	Del Milagro
"	Martes 3 —	Florida y Llovet	Sarmiento
"	Miércoles 4 —	Pellegrini y El Indio	Sudamericana
"	Jueves 5 —	Del Pueblo y Güemes	El Fénix
"	Viernes 6 —	La Química y San Carlos	Baizac
"	Sábado 7 —	Bristol y Mitre	Belgrano
"	Domingo 8 —	Del Mercado y Pasteur	Caseros
"	Lunes 9 —	San Carlos y Nueva	Central
"	Martes 10 —	Alemana	Calchaquí y Salim
"	Miércoles 11 —	Del Milagro	Del Aguila y Wilde
"	Jueves 12 —	Sarmiento	Florida y Llovet
"	Viernes 13 —	Sudamericana	Pellegrini y El Indio
"	Sábado 14 —	El Fénix	Del Pueblo y Güemes
"	Domingo 15 —	Baizac	La Química y San Carlos
"	Lunes 16 —	Belgrano	Bristol y Mitre
"	Martes 17 —	Caseros	Del Mercado y Pasteur
"	Miércoles 18 —	Central	San Carlos y Nueva
"	Jueves 19 —	Calchaquí y Salim	Alemana
"	Viernes 20 —	Del Aguila y Wilde	Del Milagro
"	Sábado 21 —	Florida y Llovet	Sarmiento

MES	DIA	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
"	Domingo 22	Pellegrini y El Indio	Sudamericana
"	Lunes 23	Del Pueblo y Güemes	El Fénix
"	Martes 24	La Química y Wilde	Baissac
"	Miércoles 25	Bristol y Mitre	Belgrano
"	Jueves 26	Del Mercado y Pasteur	Caseros
"	Viernes 27	San Carlos y Nueva	Central
"	Sábado 28	Alemana	Calchaquí y Salim
"	Domingo 29	Del Milagro	Del Aguila y Wilde
"	Lunes 30	Sarmiento	Florida y Llovet
"	Martes 31	Sudamericana	Pellegrini y El Indio
ABRIL	Miércoles 1	El Fénix	Del Pueblo y Güemes
"	Jueves 2	Baissac	La Química y Wilde
"	Viernes 3	Belgrano	Bristol y Mitre
"	Sábado 4	Caseros	Del Mercado y Pasteur
"	Domingo 5	Central	San Carlos y Nueva
"	Lunes 6	Calchaquí y Salim	Alemana
"	Martes 7	Del Aguila y Wilde	Del Milagro
"	Miércoles 8	Florida y Llovet	Sarmiento
"	Jueves 9	Pellegrini y El Indio	Sudamericana
"	Viernes 10	Del Pueblo y Güemes	El Fénix
"	Sábado 11	La Química y Calchaquí	Baissac
"	Domingo 12	Bristol y Mitre	Belgrano
"	Lunes 13	Del Mercado y Pasteur	Caseros
"	Martes 14	San Carlos y Nueva	Central
"	Miércoles 15	Alemana	Calchaquí y Salim
"	Jueves 16	Del Milagro	Del Aguila y Wilde
"	Viernes 17	Sarmiento	Florida y Llovet
"	Sábado 18	Sudamericana	Pellegrini y El Indio
"	Domingo 19	El Fénix	Del Pueblo y Güemes
"	Lunes 20	Baissac	La Química y Calchaquí
"	Martes 21	Belgrano	Bristol y Mitre
"	Miércoles 22	Caseros	Del Mercado y Pasteur
"	Jueves 23	Central	San Carlos y Nueva
"	Viernes 24	Calchaquí y Salim	Alemana
"	Sábado 25	Del Aguila y Wilde	Del Milagro
"	Domingo 26	Florida y Llovet	Sarmiento
"	Lunes 27	Pellegrini y El Indio	Sudamericana
"	Martes 28	Del Pueblo y Güemes	El Fénix
"	Miércoles 29	La Química y El Indio	Baissac
"	Jueves 30	Bristol y Mitre	Belgrano

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2338—A.

Salta, Marzo 2 de 1953.
Expediente Nº 10.477/53.

VISTO lo solicitado por don Santos Patagya y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, como se desprende del informe producido por la Sección Acción Social,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — EL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE de este Ministerio tomará de los fondos destinados para Acción Social —Varios, la suma de \$ 18:10 (DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje para la localidad de Güemes, habiendo hecho entrega del mismo con más la suma restante de \$ 10 — mn. al Sr. actorio Sr. SANTOS PATAGYA.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2339—A.

Salta, Marzo 4 de 1953.
Expediente Nº 15.483/53.

VISTO lo solicitado por Don Leopoldo Carlos Lavín, y,

CONSIDERANDO:

Que lo antecedente en casos similares esta decaído en bases de lo reglamentado, que sólo en carácter provisorio se inscriben certificados, debiendo realizarse la inscripción definitiva a la presentación del diploma original;

Que el recurrente presentó, derecho anterior y demás requisitos reglamentarios para su inscripción;

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor LEOPOLDO CARLOS LAVIN, como ODONTOLOGO, en

el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, en carácter provisorio y hasta la presentación de su título original.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2340—A.

Salta, Marzo 4 de 1953.
Expediente Nº 10.501/53.

VISTO lo solicitado por el señor Venancio Quirope y atento al informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El jefe del Departamento Contable tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.—) mn. para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de ida

a Jujuy que importa la suma de \$ 15.60, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma restante, al beneficiario Don VENANCIO QUIÑPE

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2341—A.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Vista la nota Nº 135 de fecha 19 de febrero ppdo. por la cual la Intervención del Patronato de la Infancia, eleva para su aprobación la Resolución Nº 48 de fecha 30 de enero del cte. año,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 48 de fecha 30 de enero del corriente año, de la Intervención del Patronato de la Infancia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — A partir del 1º de febrero del año en curso, fijase para el personal del "Hogar del Niño", el siguiente:

HORARIO

- a) **REGENTE:** Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8 a 16 horas
Sábados: de 8 a 12 horas.
Jueves: descanso.
- b) **SECRETARIO:** Lunes a Sábados: de 8.20 a 12.50 horas.
- c) **CELADORAS Y AYUDANTA DE CELADORAS:** De Lunes a Sábados: de 8 a 14 horas para el turno de la mañana y de 14 a 20 para el turno de la tarde, siendo este horario rotativo.—
- d) **CELADORA NOCTURNA:** Domingos a Viernes: de 19 a 9 horas del día siguiente.
Sábados: Descanso.
- e) **PEON DE PATIO:** Lunes a Sábados: de 8 a 16 horas.
- f) **AYUDANTE DE ENFERMERA:** Lunes a Sábados de 8 a 13 horas.
- g) **PELUQUERO.** Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.
- h) **COCINERAS, LAVANDERAS, MUCAMAS, NIÑERAS Y AYUDANTES DE COCINA:** De Lunes a Sábados: de 8 a 14 horas para el turno de la mañana y de 14 a 20 horas para el turno de la tarde, siendo este horario rotativo.
- i) **NIÑERA NOCTURNA:** Martes a Domingos: de 19 a 9 horas del día siguiente.
LUNES: Descanso
- j) **AUXILIAR DE SECRETARIA:** De Lunes a Viernes: de 7.30 a 13.30 hs.
"Art. 2º — Establecer como día no laborable para el personal de Celadoras y de servicio, los sábados por la tarde; en consecuencia el personal de ese turno gozará del descanso correspondiente.
"Art. 3º — Las Celadoras del turno de la mañana deberán encontrarse a horas 8 en la Plaza Belgrano, para recibir los niños y acompañarlos en el omnibus hasta el Hogar, donde firmarán la Planilla de entrada a las 8.30 horas.

"Art. 4º — El Secretario, un día a la semana, cuando el interventor lo disponga, deberá concurrir de 15 a 20 horas, cumpliendo así el mínimo de 30 horas de trabajo semanales.

"Art. 5º — Autorizar a la Regente del "Hogar del Niño" para establecer las guardias necesarias a efectos de la atención de los niños internos en los días Sábados por las tardes y Domingos, concediendo los correspondientes descansos compensatorios, como así a arbitrar las medidas que considere convenientes en casos especiales".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2342—A.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Expediente Nº 10.548/53.

Visto lo solicitado por Dña. Nieves Roldán y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio dispondrá de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.—) para que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes de 2º clase a Tartagal, debiendo hacer entrega de los mismos con más la suma restante de \$ 10 m/n. a la beneficiaria Sra. NIEVES ROLDAN.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2343—A.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Expediente Nº 3/53.

Visto lo solicitado por el señor Alejandro Guaymas y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos y que se encuentra enferma, como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio de los fondos para "Acción Social — Varios" dispondrá de la suma de (\$ 150.—) CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, a efectos de adquirir con dicho importe ropas, debiendo hacer entrega de las mismas en concepto de ayuda al beneficiario Don ALEJANDRO GUAYMAS,

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLES

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9035 — EDICTO DE MINAS

Exp. Nº 1904.—"G". La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Francisco Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agregado al exp. 1620—G— constituye domicilio en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 81 a V. S. digo: I — Que mi representado argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierto una mina de SAL, en el Salto Rincón, Departamento Los Andes, de esta Provincia; en terrenos sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandante. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al proquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán", se miden 2 metros con az. 0º hasta E.3, desde donde se toman 50 metros con Az. 225º. La mina se denominará "Nelly". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minas, imprimiéndole el trámite correspondiente. F. Uriburu Michel, Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neb. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos" Nº 4 fs. 58. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano número el punto de extracción de la muestra, que según dichos datos y planos se encuentra dentro del caso exp. 1620—G—48— del mismo solicitante y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina", tratándose por lo tanto de un descubrimiento de depósito conocido". En el libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo Nº 339. Elias. Sr. Delegado: Francisco Uriburu Michel, por D. Enrique García Pinto, digo: que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y pido se ordene el registro y publicación de edictos en forma y término de Ley. F. Uriburu Michel, Set. 25/ 952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en forma y término que establece el art. 119, Cód. de Min. Outes: Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de minas.

e) 6, 17 y 26/53.

Nº 9034 — EDICTO DE MINA

Exp. Nº 1905 — G — La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas; Francisco M. Urburo Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agregado al exp. 1620—G— de este Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero N° 81 a V. S. digo: I — Que mi representado, argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierto una mina de SÁL, en el Salar Rincón, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, en terrenos sin cultivar ni labrar, de Propiedad Fiscal, en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandante. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán" se miden 92 metros con Az. 0° hasta E.3 desde donde se tomará 50 metros con Az. 110°. La mina se denominará "Angélica". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minería, imprimiéndole el trámite correspondiente. F: Urburo Michel. Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neo. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos N° 4 fs. 169. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra que se encuentra dentro del cateo exp. 1620—G—48—y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina" y "Nelly" tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". Ha sido registrada esta manifestación bajo N° 334.—Elias. Set. 25/1952. Lo manifestado y habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el Art. 119 del Cód. de Min. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6, 17 y 26/3/53.

N° 9033

"Solicitud de Permiso de cateo para sustancias de 1° y 2° categoría en el territorio de la Provincia de Salta presentada en el expediente N° 1818.—D, por el señor Julio Díaz Villalba y Anacleto Pastrana el día 4 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas. La autoridad minera nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de ochos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: El punto de partida es desde el lugar denominado "Pampa Ciénega" (P.P.) y partiendo desde allí se medirán 1 250 mts. y 180°00' para ubicar el punto A, que a la vez es cuadrante Nor Oeste del pedimento, desde este punto se medirán las distancias y azimutes siguientes: 4000 metros y 90°00' al punto B; 5000 metros y 180°00' al punto C; 4000 metros y 270°00' al punto D; y 5000 y 3°00' al punto A, cerrando así este rectángulo de 2050 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta Junio

25/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. Junio 27/1952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Notifíquese a los titulares para que denuncien el nombre y domicilio de los sucesores Alancay. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6 al 19/3/53.

EDICTOS CITATORIOS**N° 9064 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has, 0400 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regadas Salta, Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/3 al 6/4/53

N° 9056 — EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura B. Vda. de Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del río Areñales, 50 Has. del inmueble "Los Chañares", catastro 349 Dpto. La Capital. En estiaje, tendrá un turno de 3 días (72 horas) en ciclo de 30 días con la mitad del caudal de la acequia Jáuregui.

Salta, 11 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 12/3 al 1/4/53

N° 9090 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Rosario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m2. de su "Granja" catastro 1054 del Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 6 al 26/3/53.

N° 9012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Terraza tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 6 l/seg. proveniente del río Colorado y 0,24 l/seg. del río Lorchucasi, 3316 m2. (Fracción A) y 4663 m2. (Fracción B), respectivamente, de la estancia "El Alisar" catastro 325 Departamento Cafayate. En estiaje tendrá turno de seis horas cada veintidos días, con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 17/3/53

N° 9007 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Conrado Rufino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2,63 l/seg. proveniente del Río Metán, 5 Has. del inmueble "Fracción — Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Metán.

Salta, Febrero 26 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

N° 9004 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Crescini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal de la represa del río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 534 Cafayate.

Salta, Febrero 25 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9003 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clara Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,26 l/seg. proveniente del Arroyo Tilián, 5000 m2. de su propiedad catastro 67 Departamento Chicoana. En estiaje tendrá un turno de 4 horas cada 30 días, con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Salta, Febrero 25 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9000 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Tomasa Guerrero de Mezanza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual y con una dotación de l/seg. 0,525 proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro, 1 Ha. de su propiedad catastro 192 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 25 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8999 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grando Ovejero de Linaves tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 19/30—avas partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Getsemani" catastro 61 Departamento La Caldera. En época de abundancia de agua,

tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0.75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8996 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grand Ovejero de Linares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con una dotación equivalente a las 10/30 partes del caudal total del Río La Caldera, 53 Has. de su propiedad "El Agosto", catastro 60 Dpto. La Caldera. En época de abundancia de agua tendrá derecho a derivar hasta 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8997 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.97 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 3 Has. 7500 m2. de su propiedad sita en Puerto de la Puya, catastro 338 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turnos de 12 horas por la acequia Aguirre; 24 horas por la acequia Funes y 6 horas por la acequia El Sauce en ciclos de 14— 14 y 12 días, respectivamente.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8998 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 7 Has. 8280 m2. del "Lote H — Finca Betania" catastro 17 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojatoro a derivar de la acequia Betania en turno de 19 horas semanales. En época de abundancia de agua se establece un caudal máximo de 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8995 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de l/seg. 0.06, proveniente del río Corralito mediante la acequia que cruza el río Toro, 1113 m2. del "Lote H — 7" catastro 750 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleofé Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 38.24 l/seg. proveniente del río Corralito, 72 Has. 8424 m2. de inmueble "San Bernardo" catastro 26 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje tendrá el 5% del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Costo Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25.8 l/seg. proveniente del río Corralito 49 Has. 1906 m2. del inmueble "Los Angeles" catastro 457 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 3.4 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8992 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Costo Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 50.38 l/seg. proveniente del río Corralito, 95 Has. 9862 m2. del inmueble "Esperanza" catastro 563 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 5.6 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

8997 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Benedito o Félix Sajama tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, en carácter temporal eventual y un caudal de 0.13 l/seg. proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro, 2491 m2. del inmueble "H. ocho", catastro 749 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8986 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas se hace saber que Zoilo Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.07 l/seg. proveniente del río Corralito y con carácter temporal eventual 5 Has. 8594 m2. del inmueble "El Timbó" catastro 490 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9055 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Secretaría General (Lic.)

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "PIQUETE Y LUMBRERAS" (Dto. 189).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Licitaciones)—Correo Central (Buenos Aires).

MARCOS A. ANDRADA, Secretario General.
e) 12 al 18/3/53

Nº 9054 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Secretaría General (Lic.)

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de correo en el Dto. 18º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Licitaciones)—Correo Central (Buenos Aires).

MARCOS A. ANDRADA, Secretario General.
e) 12 al 16/3/53

Nº 9028 — Ministerio de Finanzas de la Nación

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámanse a licitación pública para la venta fraccionada en 10 lotes, de un millón, seis mil doscientos litros depositados en la bodega "La Rosa" Catayate.

Salta, apertura 26 de marzo próximo, a las 10, en sucursal Catayate. Pliegos de condiciones en las sucursales Catayate; Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º Capital Federal. (BN. 16)

e) 5 al 18/3/53.

SECCION JUDICIAL

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 18/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em,

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9068. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Docto. OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Matónado, bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sánchez Hefaña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardoza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo.: Flores Vale.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI. Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casarri, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI. Secretario. —

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casarri cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIO

Salta, Febrero 10 de 1953.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8950 — SUCESORIO: — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramon Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febrero 10 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8958 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Aguirre a Aguerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria Anibal Uribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILIBERTI DORADO -- Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Calayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Sorias; Este: calle Mirre. — Salta, Febrero 25 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9017 — Por ante señor Juez 4. Nominación Civil Dr. Ramon Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casarri, Virgilio Miguel, Blas Dolores, Filaxera y Strona Eizaga (padre de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2 cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipódromo Yitoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 15/4/53.

Nº 8949 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfin Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca o Las Arcas, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI. — Secretario. Salta, Setiembre 18 de 1952

e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8927 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramon Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1875 sección 8a., manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Citese a interesados por 30 días. — Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 30/1 al 13/3/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvera" y 3 Lotes parte Finca "Portonelo Chico"
El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960— vendré en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pólvera", ubicada en la zona suburbana Epico. Capital. — SUPERFICIE: Título 43 Ha. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. N° 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218. As. 1, Libro 169 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. m/nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes N° 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Pólvora. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 21443, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: F° 241—233 y 237, Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE N° 1 —superficie total 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE N° 2 —superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE N° 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. N° 20.675|52". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17|3 al 8|4|53.

N° 9057 — J U D I C I A L
POR MARTIN LEGUIZAMON

El 18 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado treinta y cinco bolsas de arroz con cáscara en poder del depositario judicial María L. de González e hijos y Cía. El Quebrachal.

Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada Juicio Preparación vía ejecutiva María L. González e hijos y Cía. vs. Narciso Palma.

e) 12 al 18|3|53

N° 9050 — J U D I C I A L

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU:

De La Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaría N° 2 Expediente N° 2278|1951, en autos catalogados "Michel Nadra vs. Jorge P. Murad" el día MARTES 24 DE MARZO de 1953 a las 11,30 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE una SIERRA sin fin, marca "Benoit" con carro a mano, volante N° 128, sin número de fábrica, en funcionamiento. — La máquina a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial señor Eduardo Murad, en el serradero de propiedad del ejecutado en

la localidad de Rosario de la Frontera. MARIANO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial e) 11 al 13|3|53

N° 9051 — J U D I C I A L
POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación recaída en autos "Banco Provincial de Salta vs. García Diego por Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el día MIERCOLES 18 de MARZO de 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504 esq. Córdoba venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE: Una estantería de cedro de varios compartimientos; Dos mostradores de madera de cedro; Un escritorio de roble; Tres montajes de luz fluorescente con sus respectivos tubos; Un bombo de cartón; Una cañería; Un lote de dinamos viejos; Dos tableros con llaves para corriente; y Un lote de varios.

Los bienes de referencia se encuentran en poder del Banco Provincial de Salta, España 625, donde pueden ser revisados por los interesados. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte. Comisión a cargo del comprador. M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 11 al 17|3|53

N° 9048 — J U D I C I A L
POR LUIS ARBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecutivo — Manuel Usero vs. Armando Vera Murguía" Expte. N° 2069|952 el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un automóvil marca Chevrolet, color negro, chapa municipal N° A. 943, San Salvador de Jujuy, en buen funcionamiento, con 4 cubiertas y un gato que se encuentra en el taller de López, calle V. López 752. — El automóvil está en depósito de don Ricardo Fuentes, domiciliado en calle Jujuy 525 de esta Ciudad. El día 24 de Marzo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 24|3|53

N° 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Terrenos en J. V. González

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez

de Primera Instancia Segunda Nominación.— Juicio Ejecutivo Alias, López y Cía. vs. José Manuel Zerda.

e) 4|3|53 al 16|4|53

N° 9020 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes N° 960 venderé al contado y en pública subasta, UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas, con la base de \$ 977.00 m/nacional.

Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador. JUICIO: "Ejecución Prendaria, Garate y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Expte. 1359|50", Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2.

SALTA, 3 de Marzo de 1953

e) 3 al 16|3|53

N° 9019 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17,30 horas, en mi escritorio Deán Funes N° 960 venderé al contado y en pública subasta, UN RELOJ PULSERA P| DAMA, forma cuadrada, de acero inoxidable, máquina de 15 rubies, marca "Yurmens", en buen estado con la base de \$ 750.00 m/nacional.

Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Prendaria, Osvaldo Diego Quiroga vs. Luis Genaro Solaligue, Expte. 3191|52 Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3.

Salta, 2 de Marzo de 1953.

e) 3 al 16|3|53

N° 9002 — REMATE JUDICIAL
J U D I C I A L

El día 15 de Abril de 1953, a las 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418 remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote N° 1, Sud. con lote 3, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de caso, límites: Norte con el lote 2, Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la. Nominación: Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26|2 al 10|4|53.

N° 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la

ciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m/nal, los derechos y accionamiento "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Limitan: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: Fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragomou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragomou vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como señá y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26|2 al 10|4|53.

Nº 8989 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

El día 17 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi escritorio —Deán Funes Nº 960— vendré con la base de Un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos m/nacional (\$ 1.733.34 m/n.) o sean las 2/3 partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Islas Malvinas entre calles 20 de Febrero y Balcarme EXTENSION 6 mts. frente por 38 mts. fondo, con una superficie total de 228 mts.2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección H. Manz. 2 Parcela 29ª Partida 22847. — TITULOS: Folio 123 Asiento I del libro 116 de Títulos de la Capital.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución de sentencia, Torres Marti vs. Amando Córdoba, Exp. 29942|51 "Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 20 de Febrero de 1953.

e) 24|2 al 16|3|53

Nº 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año:

En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L." Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjar y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346|952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor

de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble T. y U; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1ª máquina sumar marca "Portabie"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 Radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. plombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores plombeo y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79|93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicadas en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en ler. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en 20 de Febrero. 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|2 al 5|4|53.

Nº 8984 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Martillero Público

(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Marzo de 1953 a las 17.00 horas en mi escritorio Deán Funes 167, por orden de la Excmo. Cámara de Poz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo, "Michel Ortiz, Ignacio A., Vs. Pérez, Manuel Marcos" remataré con la base de Diez y siete mil cuatrocientos pesos o sean las dos terceros de la evaluación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Necochea Nros. 874-886 que consta de 7 habitaciones de material de 1º, zaguán cocina y baño de 2º. Mide 23 mts de frente al sud, 8.80 mts. lado Este o sea de fondo, 24.80 mts. en su tercer lado al Oeste Limita: Norte y Oeste F. F. C. C. N. A. al Sud calle Necochea y al Este propiedad de Aurelio Quinteros. Nomenclatura Catastral: Partida 5693, Circunscripción I. Sección H. Manzana 46. Parcela 5, Título: a folio 13 asiento 2 del libro 53 de R. I. Capital. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Notis".

e) 23|2 al 11|3|53

Nº 8922 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)

BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena: Sr. Juez CC. de la Nominación, en "Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como señá y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29|1 al 12|3|53

CITACION A JUICIO

Nº 9059 — CITACION: Juez Civil Segunda Nominación a titulares gravámenes Eduardo Miguez, Benita Catalina Ramirez, Santiago Michel Tilcara, Julio Almazán, Ernesto Valdez y Santos Anastasio Ramirez cita y emplaza a hacer valer sus derechos en juicio "Ejecución hipotecaria: Julio Pizetti vs. José González Martín" — Salta, Marzo 11 de 1953.

Aníbal Urribarrí, Escribano, Secretario

e) 12 al 16|3|53

Nº 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca González por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena González solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos tin Oficial durante veinte días, bajo apercibimiento de publicarse en "Foro Salteño" y Boletín de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano, Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11|3 al 9|4|53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9069 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En los autos "Ejecutivo — José Abraham Yazlle vs. René Condori", el Juez de la Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate "Salta, marzo 24 de 1952.— Autos y Vistos: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Ernesto Poz Chaña en la suma de \$ 390,00 m/n.". Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días. Salta, marzo 5 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 16 al 18|3|53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9072. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Ar-

gentina, a trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, los Señores LUIS RAM, argentino, saltero, DOMINGO SIMONETTI, argentino, casado, JOSE BERTOLDI, italiano naturalizado argentino, casado, MODESTO SILVIO ROVERE, argentino, casado y PEDRO BETTELLA,

italiano, casado, todos mayores de edad, fijando domicilio a efectos del presente en la calle Alsina número seiscientos cuarenta de esta Ciudad de Salta, formalizamos el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1º — DENOMINACION. — Con la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER), constituimos una sociedad de responsabilidad limitada.

2º — ACTIVIDAD. — Será actividad de la sociedad que constituimos la compra venta de repuestos para automotores, tractores, maquinarias etc., la compra venta de automotores, maquinarias, tractores, máquinas industriales y para el hogar etc., y la importación y exportación de todo lo relacionado con los rubros que se ha detallado.

3º — CAPITAL. — El capital social será la suma de \$ 900.000.-- (Novecientos mil pesos m/n. de c/l.), dividido en 900 (novecientos) cuotas de \$ 1.000.-- (un mil pesos m/n. de c/l.) cada una.

4º — APORTE. — El capital social será suscrito e integrado en la forma siguiente: LUIS RAM, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000.-- (Un mil pesos m/n. de c/l. cada una, equivalente a la suma de \$ 150.000.-- (Ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) de los cuales integra \$ 75.000.-- (Setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y en este acto y promete integrar la diferencia en dos pagos iguales de \$ 37.500.-- (Treinta y siete mil quinientos pesos m/n. de c/l.) en efectivo a 60 (sesenta y 90 (noventa) días de la fecha de la firma del presente contrato; JOSE BERTOLDI, suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000.-- (Un mil pesos m/n. de c/l.) cada una, equivalente a la suma de \$ 150.000.-- (Ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) de los cuales integra \$ 75.000.-- (Setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y en este acto y promete integrar la diferencia en dos pagos iguales de \$ 37.500.-- (Treinta y siete mil quinientos pesos m/n. de c/l.) en efectivo, a 60 (sesenta) y 90 (noventa) días de la fecha de la firma del presente contrato; MODESTO SILVIO ROVERE, suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000.-- (Un mil pesos m/n. de c/l.) cada una, equivalente a la suma de \$ 150.000.-- (Ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) de los cuales integra \$ 75.000.-- (Setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y en este acto y promete integrar la diferencia en dos pagos iguales de \$ 37.500.-- (Treinta y siete mil quinientos pesos m/n. de c/l.) en efectivo, a 60 (sesenta) y 90 (noventa) días de la fecha de la firma del presente contrato; DOMINGO SIMONETTI, suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000.-- (Un mil pesos m/n. de c/l.) cada una, equivalente a la suma de \$ 150.000.-- (Ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) de los cuales integra \$ 75.000.-- (Setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y en este acto y promete integrar la diferencia en dos pagos iguales de \$ 37.500.-- (Treinta y siete mil quinientos pesos m/n. de c/l.) en efectivo, a 60 (sesenta) y 90 (noventa) días de la fecha de la firma del presente contrato; y PEDRO BETELLA, suscribe 300 (Trescientas) cuotas de \$ 1.000.-- (Un mil pesos m/n. de c/l.) cada una, equivalente a la suma de \$ 300.000.-- (Trescientos mil pesos m/n. de c/l.) de los cuales integra \$ 150.000.-- (Ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y en este acto y promete integrar la diferencia en dos pagos iguales de \$ 75.000.-- (Setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo, a 60 (sesenta) y 90 (noventa) días de la fecha de la firma del presente contrato.

5º — ADMINISTRACION. — La sociedad será administrada en forma conjunta por dos gerentes, con las obligaciones y facultades a que se refiere el Capítulo IV, Título IV, Libro I del Código de Comercio y legislación concordante y en particular con las atribuciones siguientes: Para que administrén todos los bienes que actualmente posee la sociedad, ya sea por sí, en condominio o en sociedad, o que adquiriera en adelante por cualquier título, ya se trate de inmuebles, muebles o semovientes, y para que administrén todos sus negocios y asuntos. — Los mandatarios quedan

investidos de todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato y especialmente facultados para hacer pagos aunque no sean ordinarios de administración; realizar todos los gastos que sean necesarios para la conservación en buen estado de los bienes cuya administración se les confiere; percibir los frutos, rentas e intereses aún cuando medien plazos para los pagos comprar y vender mercaderías al contado o a créditos; dar y recibir letras, giros, pagarés y otros valores o conformes de cuentas corrientes mercantiles; negociar y protestar los aludidos apapeles de comercio por cualquier medio lícito, incluso el de cesión de escritura pública; abrir cuentas en los Bancos Oficiales o Particulares, en cuenta corriente, caja de ahorros, o plazo fijo; depositar y extraer de los Bancos oficiales o particulares, o de sus sucursales los fondos de dinero y valores a nombre de la sociedad, mediante cheques y giros; hacer manifestación de bienes; solicitar préstamos con fines de evolución comercial; y recibir su importe en papel moneda nacional por las sumas que le acordaren los Bancos; celebrar contratos de seguros en una o varias compañías; suscribir o aceptar conformes en cuentas de facturas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, pudiendo demandar a los deudores o contestar demandas y reconvenir; nombrar y despedir empleados; descontar en los Bancos o en plaza letras de cambio, giros

o pagarés sin limitación de tiempo ni de cantidad percibiendo los importes correspondientes; firmar letras, pagarés, pagarés y valores con o sin prenda como aceptante, girante o endosante; percibir sumas o valores en especies; otorgar recibos y cartas de pago; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, valores, encomiendas y demás efectos que vinieran dirigidos a nombre de la sociedad, así como de las estaciones ferroviarias, empresas de transporte y de cualquier otra parte; realizar gestiones ante las Aduanas, Bolsas de Comercio, Cámaras Sindicales, Compañías de Seguros y demás dependencias administrativas nacionales, municipales o provinciales, ya sea haciendo rectificaciones o gestiones de real valor, exoneración o devolución de especies y dinero y apelar a las resoluciones adversas; cobrar cuentas y demandar a los deudores; entender en todos los asuntos judiciales, contenciosos o de jurisdicción voluntaria y de cualquier naturaleza o fuere ante los Tribunales provinciales o nacionales, que tenga pendiente la sociedad, se lo promueva o tuviera necesidad de promover como ac-

tor o demandado. A tal fin podrán entablar y contestar demandas y reconveniones y otros juicios; oponer excepciones, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; recusar; tachar; apelar; nombrar peritos u otros funcionarios; transar; comprometer en árbitros; solicitar inventarios, tasaciones, declaratorias de herederos, particiones, ventas o adjudicaciones de bienes embargos o inhibiciones y sus levantamientos; pe-

dir excepciones; reconsideraciones; decir de nulidad o desistir de ellas; entablar condominios; iniciar reivindicaciones; informaciones sumarias; rechazar excepciones; intervenir en incidentes; solicitar quiebras y concursos civiles, aceptar concordatos y adjudicaciones o bien proponerlos; reconocer créditos, coherederos o bien impugnarlos, pedir renovación de boletos y marcas, sellos, reconocimientos, indemnizaciones, mensuras, destinos, amojonamientos, rendiciones de cuentas, desalojos, levantamientos, rescisiones de contratos, etc.; otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato haga necesarios, incluso los poderes especiales o generales para pleitos que en caso de emergencia deban conferirse.

6º — ADMINISTRADORES. — Designamos gerentes administradores de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER) Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en forma conjunta actúen en su nombre y representación, con las facultades y obligaciones a que se refiere el artículo 5º del presente contrato de sociedad a los señores Señores Luis Ram, argentino, soltero y Domingo Simonetti, argentino, casado, que fija domicilio a efectos de la presente en la calle Alsina número seiscientos cuarenta de esta Ciudad de Salta.

7º — BALANCES. — El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario general de activo y pasivo, que servirá de base para la confección de balance general y del respectivo cuadro de ganancias y pérdidas.

8º — DISTRIBUCION DE GANANCIAS O PERDIDAS. — Las ganancias o las pérdidas de cada ejercicio anual, líquidas y realizadas serán distribuidas o soportadas en proporción al capital impuesto por cada socio.

9º — RESERVAS. — Anualmente y de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% (cinco) por ciento, para la formación de la Reserva Legal, y su acumulación se practicará hasta que alcance el 10 (diez) por ciento del capital social. Igualmente y de las utilidades líquidas y realizadas, se practicarán las Reservas de Previsión que así aconseje la marcha de los negocios sociales.

10º — MAYORIA PARA LA APROBACION DE ACTOS. — Para el acto de aprobación de balances, nombramientos y remoción de los gerentes, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, será decidido por el voto de la mayoría de los socios. Los votos se computan en la proporción de los capitales aportados, contándose al menor capital con un voto y fijándose el número de votos de cada uno por la multiplicación del capital menor.

11º — CESION DE CUOTAS. — Para la cesión o transferencia de las cuotas sociales, se estará a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nacional 11.645.

El valor de las cuotas a ceder o a transferir, por muerte, interdicción, etc., de cualquier de los socios será la que resulte del balance a practicarse en el momento de concretarse la cesión o transferencia.

12º — BASES PARA LA LIQUIDACION. Si al vencimiento del término de este contrato no se resolviera la continuación de los negocios, la liquidación de la sociedad se efectuará por ofertas reciprocas entre los socios, propuestas que deberán formularse por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato. Será considerada como mejor oferta la propuesta que ofrezca mejores condiciones y garantía

"13º — LIBRO DE ACTAS: Las resoluciones sociales serán trasladadas a un libro de actas que será llevado de conformidad a las disposiciones legales.

"14º — CUESTIONES ENTRE LOS SOCIOS: Las cuestiones o divergencias que se plantearan entre los socios durante la vigencia del contrato con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero para el supuesto que aquellos no obtuvieran solución a las cuestiones o divergencias planteadas. Las decisiones de los árbitros y del tercero, serán inapelables y obligarán a los socios al cumplimiento de sus decisiones.

"15º — VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 5 (cinco) años, a contar del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres y prorrogable automáticamente por otro período de no mediar oposición formal de sus componentes.

Bajo las cláusulas y condiciones expresadas precedentemente, los contratantes dan por constituida esta sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.— Sobre escrito — 5 (cinco) — Vale.—

e) 17 al 20/3/53

Nº 9062

"CAMPLA" SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA

En la localidad de Güemes, provincia de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, entre don ABRAHAM CAMISAR, casado, argentino, con domicilio en calle Alvarado 1068 de la ciudad de Salta, y don MIGUEL PLASENCIA, casado, argentino, con domicilio en calle Mendoza 951 de la ciudad de Salta, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas:

PRIMERO: A partir del día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de mueblería, afines y artículos para el hogar. La sociedad tendrá asiento legal en esta localidad de Güemes actualmente en calle Alberdi esq. Saravia sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.

SEGUNDO: El capital social lo constituye la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$45.200) divididos en cuatrocientos cincuenta y dos cuotas de cien pesos cada una aportadas por los socios en la misma proporción, estando representados dichos aportes por la diferencia entre el activo y el pasivo del negocio que ya tienen en actividad conforme al balance e inventario aprobado por las partes.

TERCERO: La sociedad girará bajo el rubro de "CAMPLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA usando el uso de la firma social a cargo de ambos socios indistintamente, quienes autorizarán con su firma personal

precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad.

CUARTO: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios quienes revestirán los cargos de gerentes y deberán obrar siempre de común y perfecto acuerdo y rendirse cuenta recíprocamente en cualquier momento que alguno de ellos lo exija.

QUINTO: Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las pérdidas si las hubieren se soportarán por los socios en la misma proporción.

SEXTO: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Se requerirá para la aprobación de los balances la conformidad de ambos socios a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.

SEPTIMO: Ambos socios podrán retirar mensualmente la suma de un mil doscientos pesos la que se imputará a cuenta de utilidades.

OCTAVO: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años con opción a prorrogarse por un nuevo período igual, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifiesta en forma su decisión, en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado.

NOVENO: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable.

DECIMO: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir, marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá, así mismo realizar, toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos.

UNDECIMO: En caso de disolución de la sociedad, el socio que se hiciera cargo del activo y del pasivo deberá restituir el saliente del capital y utilidades que le correspondieren.

en cuatro cuotas iguales a saber: la primera a los treinta días de la disolución y el resto en tres cuotas trimestrales. Las cuentas a cobrar se abonarán en un ochenta por ciento de su valor.

Bajo las once cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicados.

ABRAHAM CAMISAR — MIGUEL PLASENCIA
e) 13 al 19/3/53.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 9048 — CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Llámanse a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle 9 de Julio Nº 826, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la última publicación de la presente, puedan optar en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuida en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el Capital Social de \$ 1.000.000, a \$ 2.150.000.

Rosario de Lerma, marzo 11 de 1953

EL DIRECTORIO

e) 11 al 19/3/53

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 9063 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO. — AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE UNA SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres; ante mí, Martín J. Orozco, escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen los señores JUAN FRAN. CISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias con doña Matilde D'Abate; don ANDRES MOYA MORALES, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña Isabel Regina Martin; don SEGUNDO EZZIO PANGANETTI, argentino, soltero; don GERONIMO EDMUNDO BUDRIS, argentino, soltero, y don ANTONIO ALIAS URO, argentino, soltero, siendo todos los comparecientes además mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pública número ciento veintisiete, que en cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cincuenta y cuatro, asiento número dos mil cincuenta y dos, del libro Veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fué modificada por escritura número ciento treinta que con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó también por ante el suscrito escribano habiéndose regis-

trado en el expresado Registro Público de Comercio al folio doscientos veintiocho, asiento dos mil doscientos doce del libro veinticuatro de Contratos Sociales antes citado. — Posteriormente los referidos contratos fueron objeto de una modificación que se les introdujo mediante la escritura pública número ciento cincuenta y nueve otorgada como las anteriores también por ante mí, con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta, y que luego se registró en dicho Registro al folio cuatrocientos sesenta y tres, asiento dos mil cuatrocientos veintinueve, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, y cuyas modificaciones se hicieron como consecuencia de haber ingresado a la Sociedad, de que se dará cuenta acto seguido, el señor Segundo Ezzio Paganetti, con el carácter de socio; tienen los comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "ALIAS LOPEZ, MOYA Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para comerciar en el ramo de compra venta de automotores en general, repuestos y demás accesorios, pudiendo ejecutar también cualquier acto que signifique una operación comercial; con una duración de cinco años contados desde la fecha de la primera de las escrituras referenciadas, o sea desde el día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta ciudad de Salta, en la esquina de la calle Balcarce y la Avenida Belgrano. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con los contratos antes referidos, el capital social estaba constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que los mismos suscribieron e integraron totalmente en la proporción de: don Juan Francisco Nicasio Alias López y don Andrés Moya Morales, cien acciones de un mil pesos moneda legal, cada uno; don Gerónimo Edmundo Budris y don Antonio Alias Uro, treinta y cinco acciones de igual valor que las anteriores, cada uno, y treinta acciones de un mil pesos don Segundo Ezzio Paganetti. — Que posteriormente, según resulta de la escritura pública número doscientos cuarenta y ocho, que en veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se otorgó por ante mí habiéndose luego registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio ciento sesenta y cuatro, asiento dos mil seiscientos diez del libro Veinticuatro de Contratos Sociales, el capital social de la sociedad de que se trata, fué objeto de un aumento de doscientos mil pesos moneda nacional, más, que los socios hicieron efectivo a partir desde el día diez de agosto del año expresado, en la forma y modo de que informa la referida escritura, aumento por el cual, el capital social de "Alias López, Moya y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedó elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción de: ciento sesenta acciones de un mil pesos moneda legal, cada uno de los señores Juan Francisco Nicasio Alias López y Andrés Moya Morales, y sesenta acciones de igual valor, por cada uno de los socios señores Gerónimo Edmundo Budris, Segundo Ezzio Paganetti y Antonio Alias Uro; y los nombrados, agregan: Que nuevamente han resuelto aumentar el capital social de la entidad de que se trata, en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional más, y llevándolo a efecto, dicen: Que desde el día primero de Enero del año en curso, mil novecientos cincuenta y tres, el aumento de que se trata se ha hecho efectivo de la siguiente manera: a) Haciendo transferencia a favor de la sociedad, de

la suma de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos con sesenta y tres centavos moneda legal, proveniente de los saldos de las cuentas particulares de los socios, que arroja el Balance General del Giro Social, practicado al día treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, mil novecientos cincuenta y dos, del cual se agrega a la presente escritura una copia del mismo, expedida en legal forma bajo la compulsación de un contador de la matrícula, quien la certifica y firma conjuntamente con los asociados; y b) Y el saldo de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional que se aportó en dinero efectivo, habiéndose el mismo depositado a la orden de la Sociedad en el Banco Provincial de Salta, cuyo depósito se justifica con la respectiva boleta de depósito. — En consecuencia, la suma de las dos cantidades antes mencionadas, constituye el monto total del aumento de capital de que se trata, el cual ha sido integrado por los socios en la proporción de: Ciento sesenta mil pesos moneda nacional el socio don Juan Francisco Nicasio Alias López, quien los aporta de la siguiente forma: setenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos moneda legal haciendo transferencia a favor de la sociedad del saldo que arroja su cuenta particular, y la suma de ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos de igual moneda que ha sido depositada en el expresado Banco, a la orden de la misma. — Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, por don Andrés Moya Morales, quien los integra haciendo transferencia a favor de la Sociedad, del saldo de setenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos moneda legal, que arroja su cuenta particular, y la cantidad de ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos de la misma moneda, que ha sido depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden de la misma: sesenta mil pesos moneda nacional, por el socio don Segundo Ezzio Paganetti, que los integra haciendo transferencia a favor de la sociedad del saldo que arroja su cuenta particular, o sea la suma de veintiocho mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal y la cantidad de treinta y un mil doscientos sesenta y siete pesos con doce centavos, de igual moneda que ha sido depositada en el expresado Banco, a la orden de la misma. — Sesenta mil pesos moneda nacional, por el socio don Gerónimo Edmundo Budris, quien los integra haciendo transferencia a favor de la sociedad, del saldo de veintiocho mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal, que arroja su cuenta particular, y la cantidad de treinta y un mil doscientos sesenta y siete pesos con doce centavos de igual moneda, que se ha depositado a la orden de la misma en el Banco mencionado; y sesenta mil pesos moneda nacional, por el socio don Antonio Alias Uro, quien los integra haciendo transferencia a favor de la sociedad, del saldo de veintiocho mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda legal, que arroja su cuenta particular y la cantidad de treinta y un mil doscientos sesenta y siete pesos con trece centavos, de igual moneda que se ha depositado como las anteriores y en conjunto con ellas, en dinero efectivo, en el Banco Provincial de Salta y a la orden de la Sociedad de que se trata. — En tal virtud, la Sociedad "Alias López, Moya y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira desde la fecha antes mencionada con un capital total de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, el cual en mérito al aumento operado, viene a quedar aportado por los socios en la proporción de: trescientas veinte, acciones de un mil

pesos moneda legal, cada uno, para cada uno de los socios señores Juan Francisco Nicasio Alias López y Andrés Moya Morales, y cien veinte acciones de igual valor que las anteriores, por cada uno de los socios señores Segundo Ezzio Paganetti, Gerónimo Edmundo Budris y Antonio Alias Uro. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que aún cuando el término fijado para la existencia de la Sociedad "Alias López, Moya y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", no ha expirado todavía, ellos, en su carácter de socios y por unanimidad, han resuelto llevar el plazo de duración de la misma hasta el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha ésta en que la sociedad de que se trata caducará, salvo la contraria resolución de los asociados. — En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones que se estipularon en los contratos referidos, los que nuevamente ratifican y que continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, de conformidad con los testigos don Ernesto Campilongo y don Adolfo A. Sylvester, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda otorgada ésta en cinco sellos notariales numerados desde el cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres al cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco, correlativamente y cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres, y cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, y sigue a la escritura que termina al folio noventa y dos de este protocolo. — Juan Alias. — A. Moya. — E. Paganetti. — A. Alias. — Budris. — Tgo. Ernesto Campilongo. — Tgo. A. Sylvester. — Ante mí: Martín Crocco. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/3/53

Nº 9058 — E D I C T O S

A los fines prescriptos por la Ley respectiva el suscripto escribano hace saber que por escritura Nº 75 de fecha 6 del corriente, se aumentó el capital de la Sociedad "La Fraccionadora del Norte Sociedad de Responsabilidad Ltda. de \$ 300.000 m/n. a \$ 504.000 m/n. Salta, Marzo 9 de 1953 FRANCISCO CABRERA.

e) 12 al 18/3/53

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9071 — VENTA DE NEGOCIO: Se hace saber por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio de INDUSTRIA Y FABRICACION DE CAMAS" y Comercialización del mismo, ubicada en esta ciudad, en la calle Alvarado Nº 1999 de propiedad del señor Francisco Fidel de Castro Fernandez, a favor de los señores Bernardo Vinograd, Marcos Abrebanel, y Jaime Osvaldo Chegoriansky, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 — Teléfono 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 16 al 20/3/53

Nº 9070 — VENTA DE NEGOCIO: Se hace saber por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "CAFE Y CANTINA", ubicada en esta ciudad, en la calle Huaringó Nº

270, de propiedad del señor José Dantoni Revilla, a favor del señor Victorino Centeno, haciéndose cargo el vendedor, de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 Teléfono 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 16 al 20 |3|53

Nº 9065. — EDICTO: El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita la compra-venta de las existencias del negocio de despensa denominado "La Negrita" ubicado en la

calle Balcarce, Nº 1288, de esta Ciudad, de propiedad de don Ramón José Vera, a favor de doña Victoria Eugenia Rivero de Aramayo con domicilio en San Martín Nº 811 — Jujuy; debiendo hacerse las oposiciones en el domicilio de la compradora o en esta Escribanía, calle Mitre Nº 467|471 — Teléfono 2310 — Salta. — ALBERTO OVEJERO PAZ. — Escribano Público Nacional.

e) 13 al 19|3|53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9066 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Se hace saber que se tramita la venta de las

existencias del negocio de bar y billares denominado "Bar-Madrid" sito en la calle Balcarce 988 de esta ciudad, que efectúa su propietario señor MAXIMO FARAH a favor de la sociedad en formación "CAPRONE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el pasivo del negocio a cargo del vendedor. — Las oposiciones deberán formularse ante vendedor o compradora en el mencionado domicilio de la calle Balcarce 988 de esta ciudad. — marzo 12 de 1953, e) 13 al 19|3|53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9053 — CLUB SPORTIVO EL CARRIL
CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

La H. Comisión Directiva del Club Sportivo "El Carril" a resuelto de acuerdo al Art. Nº 37 de los Estatutos llamar a asamblea general el día 22 a horas 10 para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º Consideración y memoria del balance del ejercicio 1952
- 3º Elección de los siguientes miembros para integrar la H.C.D. un Presidente, un Secretario, Protesorero y dos vocales titulares y dos suplentes
- 4º Pasada media hora después de la fijada sin obtener quorum se sesionará con los socios asistentes.

Manuel de la Merced
Presidente

Julio Figueroa
Secretario

12|3|53 al 18|3|53

Nº 9057 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que

se efectuará el día 29 de marzo de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s|Nº de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad).
- 2º Distribución de la utilidades
- 3º Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 27|3|53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosas las creencias que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social

A LOS AVEIGADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser contratada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/1/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.198 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR